



SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN URBANA

MOD. 10.7.1

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADO / TITULAR / SOLICITANTE

NIF SOLICITANTE		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						
DOMICILIO		Nº	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	C.P.
MUNICIPIO		PROVINCIA						
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO							

DATOS DEL REPRESENTANTE (deberá justificarse) CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN

NIF SOLICITANTE		NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL						
DOMICILIO		Nº	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	C.P.
MUNICIPIO		PROVINCIA						
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO							

NOTIFICACIÓN

SEDE ELECTRÓNICA

REQUIERE CERTIFICADO DIGITAL – DNIE – SISTEMAS DE CLAVES CONCERTADAS CON CL@VE

EN PAPEL – NOTIFICAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

DOMICILIO		Nº	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	C.P.
MUNICIPIO		PROVINCIA						

Ante la Alcaldía comparece y **SOLICITA** la Segregación/Agrupación (**táchese lo que no proceda**), en base a los siguientes datos:

DATOS DE LOS TERRENOS AFECTADOS EN LA SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN:

CALLE	Nº	MUNICIPIO	PROVINCIA

La presente solicitud de licencia de segregación deberá ir acompañada de los documentos que se enumeran a continuación:

- Acreditación de derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido (escritura pública, inscripción en Registro de la Propiedad, etc.)
- Copia del recibo del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (Recibo de la Contribución).

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos de lo siguiente:

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo).

FINALIDAD: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

DESTINATARIOS: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

DERECHOS: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: https://casarrubiosdelmonte.sedelectronica.es/privacy_4

- Memoria en la que se justifique jurídica y técnicamente las razones de la segregación / agrupación que se propone, con descripción de las parcelas resultantes con expresión de su superficie y localización, así como que con dicha segregación se cumplen todos los requisitos exigidos en la Legislación urbanística.
- Se incluirá un capítulo con las licencias de segregación, agrupación o edificación previamente otorgadas sobre la finca objeto de segregación / agrupación.
- Informe técnico acreditativo de estar completas las obras de urbanización exigidas por el Planeamiento y realizadas las cesiones previstas en su caso por la normativa urbanística.
- Plano de situación a escala 1:1000 o 1:5000.
- Levantamiento topográfico de la/s parcela/s objeto de segregación/agrupación.
- Plano de la finca o parcela que se divide o fracciona o a la que se anexiona, con indicación de su superficie y linderos, y en su caso de las edificaciones existentes y sus superficies
- Plano de la segregación / agrupación resultante con indicación de las superficies y linderos, y en todo caso de las edificaciones e instalaciones existentes y sus superficies, a escala 1/500...
- Certificación de dominio y estado de cargas de la finca o fincas afectadas (expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente)
- Certificación catastral de la finca o fincas
- Escrito de renuncia expresa a las licencias otorgadas con anterioridad a la licencia que se solicita siempre que sean incompatibles con aquélla.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE ESTE TIPO DE LICENCIAS:

Para poder autorizar segregaciones / agrupaciones será necesario que la parcela objeto de segregación / agrupación tenga acceso desde vía pública, vía privada, camino o servidumbre de paso, acreditándose tal circunstancia en documento adjunto a la solicitud de licencia de segregación.

La concesión de licencia de segregación / agrupación no conlleva por sí misma derecho a edificar, para ello deberá cumplirse la normativa urbanística aplicable a la zona concreta donde se ubica la parcela y solicitar y obtener la licencia correspondiente.

En Casarrubios del Monte a _____ de _____ de _____

Firma: